



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 4/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adrian Tatomir frente a UNO DI NOI ATM, S.L., y Fogasa, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

“Número resolución: 187/2020.

DECRETO:

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veinte.

[...]

PARTE DISPOSITIVA:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 16.582,32 euros de principal y 1.658,23 euros calculados provisionalmente, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado UNO DI NOI ATM, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, previa solicitud por escrito con aportación de copia de la demanda a los efectos oportunos.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a UNO DI NOI ATM, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 9 de marzo de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

N.º 1.-1290